

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGÍA



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Referencia 2260/192/2017

Ciudad de México, a 19 de Diciembre de 2017.

RAÚL ÁNGELES APARICIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
P R E S E N T E

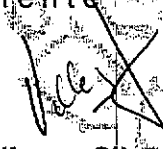
Asunto: Urgente

Por medio de la presente me permito solicitar a usted, muy atentamente me informe si existen recursos, por la cantidad de \$ 1,019,200.00 (Un Millón Diecinueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), para la compra de 200 ampolletas de ALPROSTADIL de 500 mcg para cubrir el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018 para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales, con cargo a la partida 25301.

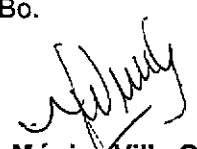
En caso de ser negativa su respuesta quedamos pendientes de que nos informe por esa área a su digno cargo, el momento en que se cuente con recursos, para atender diligentemente los requerimientos del área solicitante.

En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

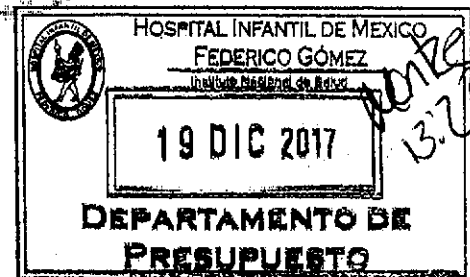
Atentamente


Dr. Raúl Villegas Silva
Jefe de Departamento de Neonatología

Vo. Bo.


Dra. Mónica Villa Guillen
Subdirectora Médica

004213



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, AFILIADO A LA UNAM
Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, México, D.F.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO

"FEDERICO GÓMEZ"



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Departamento de Presupuesto



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

18 ENE 2018

Ciudad de México, a 12 de enero del 2018

5430/09/2018

DEPART. MENT. DE NEONATOLOGÍA

DR. RAÚL VILLEGAS SILVA

Jefe del Departamento de Neonatología

Presente

En respuesta a su oficio 2260/192/2017, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$1'019,200.00** (Un millón diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para la compra de 200 ampollas de ALPROSTADIL de 500mcg, para el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso; con cargo a la partida **25301**.

Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal y será disminuida del presupuesto corriente, por lo que en caso de no utilizar estos recursos, ni presentar contrato en los primeros 45 días naturales a partir de la recepción de este documento, será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales.

Es importante mencionar que con el oficio 5400/ 724 /2017, se informó que la presión de gasto del ejercicio inmediato anterior será pagada con el presupuesto 2018, de acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que se dará prioridad a liquidar la presión de gasto en mención, quedando el pago de esta suficiencia sujeto a la liquidez financiera de este instituto, (recursos fiscales y/o a la captación de recursos propios), en el momento que se presente la documentación correspondiente, ya que la autorización presupuestal es única y exclusivamente para iniciar el trámite administrativo para el que fue solicitada esta suficiencia.

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y

1 de 2

X



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 2503
www.himfg.edu.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

L.C. RAÚL ANGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. Consecutivo

RAA/jghm/ mfv

2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2503

www.himfg.edu.mx

Ciudad de México, 01 marzo de 2018
5430/241/2018**DR. RAUL VILLEGAS SILVA**

Jefe del Departamento de Neonatología

Presente

11 Marzo 2018
Neonatalogia
Luz.

En seguimiento al oficio 12200/7000/035/2018, en el que instruye el Titular del Órgano Interno de Control del Hospital Infantil Federico Gómez, el C.P. David de Jesús Galindo Nava, reponer con la debida fundamentación y motivación, todos los oficios en los que se autorizó suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018, por lo que le informo que este oficio cancela y sustituye al 5430/09/2018 autorizando la suficiencia presupuestal que será disminuida del presupuesto 2018, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio, con la finalidad de orientarlos a cubrir el pasivo circulante del ejercicio 2017, de acuerdo a Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y

1 de 2





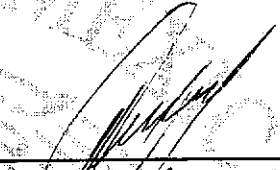
preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vo.Bo.


L.C. RAÚL ANGELES APARICIO
Jefe del Departamento de Presupuesto


C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Subdirector de Recursos Financieros

C.i.p. C.P. David de Jesús Galindo Nava.- Titular del Órgano Interno de Control.

RAA/jghm/njgv

2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfg.edu.mx